PARA: **YAKELINE RADA CHAVERRA**
Secretaria de Gobierno CSC

DE: Despacho alcalde

FECHA: Junio 09 de 2026

ASUNTO: Nombramiento Comité Evaluador Proceso No. MZ-MC037 DE 2026

Dado que el Municipio de Zarzal inició el proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. MZ-MC037 DE 2026, cuyo objeto es **SERVICIO DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA – SEGUNDA VUELTA, A CELEBRARSE EL VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA, COMO APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Que para proceder con la evaluación detallada de la información presentada por los oferentes y determinar cuál es la propuesta apta de ser adjudicada en primera opción, se hace necesario el nombramiento del **COMITÉ TECNICO EVALUADOR** quien deberá elaborar el estudio técnico, económico y jurídico necesario para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 30, numerales 7 y 8 de la Ley 80 de 1993.

Por lo anteriormente expuesto, se debe conformar el COMITÉ TECNICO EVALUADOR dentro de dicho proceso, de acuerdo con el numeral 1.10 del Manual de Contratación del Municipio de Zarzal, el cual estará integrado por las siguientes personas: Secretaria de Gobierno CSC, quienes elaborarán el Estudio Técnico, Económico y Jurídico necesario para la evaluación de las propuestas y posterior determinación de adjudicación del contrato.

El presente documento se entiende fechado, firmado y notificado una vez sea aprobado por el Ordenador del Gasto a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II